



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba mantención FURGON
SUZUKI CYDW-60
(100.000 kilómetros)

Huépil, 22 de Abril del 2013

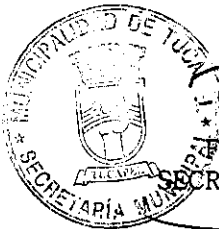
DECRETO ALCALDICIO N° 623 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 4 donde expresa "Circunstancias en que procede la Licitación Privada, Trato o Contratación Directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio".-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22 de Febrero de 2013, donde autoriza Delegación de Firmas, a Administrador Municipal.-
- 5) La solicitud de compra emanada de la Unidad de Movilización, donde requiere la mantención de los 100.000 kilómetros os servicios de reparación disco de embrague, prensa de embrague, rodamiento de empuje y piola de embrague.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra por imprevisto reparación furgón, por la suma de \$ 298.563.- (doscientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos) impuesto incluido, al proveedor SERGIO ESCOBAR Y CIA. LIMITADA, Rut N° 88.525.600-7, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.06.002 - 10.01.20 Gestión 1 "Mantención y Reparación de Vehículo", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVÉSE




FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- SSS/FMMB/MWC/rvr

